

## Consultoría Jurídica

### Unidad de Registro

### Precisiones para solicitar Token de Acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA)

#### Empresas

1-Formulario donde figure como solicitante el presidente de la empresa o gerente general designando al usuario del token con la firma de ambos y sello de la compañía, cuando se designe al gerente general como usuario, el solicitante deberá ser el presidente. El mismo debe ser llenado a computadora, ya que se encuentra en la página web de aduanas [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do). Usuario solamente debe ser una persona física que labore en la empresa, no un agente de aduanas o agencia de aduanas.

2-En los casos de pluralidad de compañías designando un solo usuario, se deberá llenar un formulario por cada una, igual situación será cuando se asignen diversos usuarios de una sola empresa, recordando que se paga un solo token por usuario del mismo y no uno por empresa.

3- Copia de cédula de los firmantes del formulario.

4- Copia de tarjeta de RNC.

5- Carta dirigida al director firmada por el solicitante (Presidente o gerente general que firma la solicitud del token) autorizando al usuario.

6- Factura de token(s) por el monto de RD\$3,600.00

7- En caso de que el presidente se auto designe como usuario del token, se deberá depositar el registro mercantil de la empresa.

8-Solamente en el caso se debe depositar en el expediente la carta de la Asamblea General de la compañía si el presidente de la empresa no está disponible, para que sus funciones puedan ser sustituidas por el gerente general o vicepresidente, siempre que en la carta lo establezca.

9-Es preciso recordar que el token es PERSONAL, una persona no podrá obtener más de uno y debe de ser dicha persona quien se apersona a la Consultoría Jurídica a retirar dicho token.

10- Fianza al día (En caso que aplique)

#### Agente de Aduanas

1-Formulario donde figure como solicitante el Dueño de la Resolución, designando al usuario del token con la firma de ambos y sello si aplica. El mismo debe ser llenado a computadora, ya que se encuentra en la página web de aduanas [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do). Usuario debe de estar incluido como gestor dentro de la resolución.

2-Copia de cédula de los firmantes del formulario.

3- Factura de token(s) por el monto de RD\$3,600.00

4- Es preciso recordar que el token es PERSONAL, una persona no podrá obtener más de uno y debe de ser dicha persona quien se apersona a la Consultoría Jurídica a retirar dicho token.

5- Fianza al día.

### Agencia de Aduanas o Consolidador

1-Formulario donde figure como solicitante el presidente o gerente general de la Agencia o Consolidadora, designando al usuario del token con la firma de ambos y sello de la Agencia, cuando se designe al gerente general como usuario, el solicitante deberá ser el presidente. El mismo debe ser llenado a computadora, ya que se encuentra en la página web de aduanas [www.dga.gov.do](http://www.dga.gov.do). Usuario debe de estar incluido como gestor dentro de la resolución (En caso de que aplique).

2-En los casos de pluralidad de Funciones (Agencia y Consolidadora), se deberá llenar un formulario por cada actividad, igual situación será cuando se asignen diversos usuarios de una sola Agencia o Consolidadora, recordando que se paga un solo token por usuario del mismo y no uno por cada actividad.

3- Copia de cédula de los firmantes del formulario.

4- Copia de tarjeta de RNC.

5- Carta dirigida al director firmada por el solicitante (Presidente que firma la solicitud del token) autorizando al usuario.

6- Factura de token(s) por el monto de RD\$3,600.00

7- En caso de que el presidente se auto designe como usuario del token, se deberá depositar el registro mercantil de la empresa.

8-Solamente en el caso se debe depositar en el expediente la carta de la Asamblea General de la compañía si el presidente de la empresa no está disponible, para que sus funciones puedan ser sustituidas por el gerente general o vicepresidente, siempre que en la carta lo establezca.

9-Es preciso recordar que el token es PERSONAL, una persona no podrá obtener más de uno y debe de ser dicha persona quien se apersona a la Consultoría Jurídica a retirar dicho token.

10- Fianza al día